



## ADJUDICA CUPOS PARA MISION COMERCIAL DIGITAL BANK DAY BUENOS AIRES

Santiago, 31 de octubre de 2017

### RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 1114 /

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones, N° H-629, de 2016; los Memoranda N° 318 y N°338, de 2017, de la Directora Regional Metropolitana; y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

#### CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que ProChile aprobó el Proyecto N° 1745804, denominado "Digital Day Bank -Argentina".
3. Que entre el 29 de septiembre y el 13 de octubre de 2017, ambas fechas inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> una convocatoria para empresas chilenas (personas jurídicas o naturales que tributen en primera categoría) MIPYME con potencial exportador, que cuenten con Test de Potencialidad Exportadora vigente, que no registren deudas a la fecha provenientes de sus obligaciones laborales y previsionales, que sean empresas de servicios que ofrezcan soluciones digitales innovadoras para la industria financiera y que sean previamente seleccionadas por parte de la empresa Componente Digital (Ecosistema de Innovación Fintech ,organizadora del Digital Bank), para participar en la "Misión Comercial Digital Bank Day Buenos Aires", a realizarse desde el 13 al 16 de noviembre de 2017, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, definiéndose ocho (8) cupos para la indicada actividad, los requisitos para postular y los criterios de selección.
4. Que por Memorandum N° 318, de 19 de octubre de 2017, complementado por Memorandum N° 338, de 24 de octubre de 2017, ambos de la Directora Regional Metropolitana, se solicitó al Departamento Jurídico elaborar la resolución adjudicatoria de la señalada convocatoria, adjuntando al efecto el Acta de Evaluación, junto a los restantes documentos pormenorizados en dichos memoranda, acreditándose la recepción de las siguientes 11 postulaciones:

N°	FECHA	HORA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	02-10-2017	11:20:00	Gonzalo Andrés Valenzuela Avalos	██████████
	05-10-2017	17:55:00	Toc S.A.	76.085.903-6





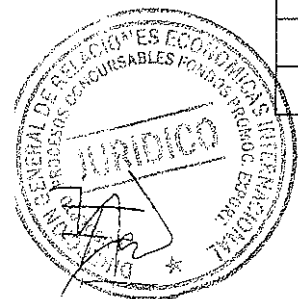
3	06-10-2017	18:59:00	Cryptomkt SpA	76.590.133-2
4	06-10-2017	18:18:00	ReferrAll SpA	76.526.609-2
5	10-10-2017	16:41:00	Variacode SpA	76.396.049-8
6	10-10-2017	15:13:00	Comunidad Feliz SpA	76.474.965-0
7	10-10-2017	11:40:00	Quaos Ayma SpA	76.307.466-8
8	11-10-2017	18:28:00	Let's Talk SpA	76.311.818-5
9	11-10-2017	16:35:00	Khipu SpA	76.187.287-7
10	11-10-2017	16:17:00	Ingeniería e Inversiones Ajusta Limitada	76.356.981-0
11	13-10-2017	16:45:00	Enlace Asesorías y Capacitación Limitada	76.193.950-5

5. Que las siguientes empresas no cumplieron con todos los requisitos de postulación:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT	JUSTIFICACIÓN
1	Gonzalo Andrés Valenzuela Avalos	██████████	• Empresa no cumplió pre-selección de Ecosistema de Innovación Fintech.
2	Cryptomkt SpA	76.590.133-2	• Empresa no presentó declaración Jurada firmada ante notario.
3	Comunidad Feliz SpA	76.474.965-0	• Empresa no cumplió pre-selección de Ecosistema de Innovación Fintech.
4	Quaos Ayma SpA	76.307.466-8	• Empresa no presentó declaración jurada firmada ante notario.
5	Enlace Asesorías y Capacitación Limitada	76.193.950-5	• Empresa no cumplió pre-selección de Ecosistema de Innovación Fintech.
6	Khipu SpA	76.187.287-7	• Empresa registra exportaciones mayores a lo requerido en la Convocatoria.

6. Que las siguientes empresas cumplieron con todos los requisitos de postulación, y una vez aplicados los criterios de selección se ordenan en el siguiente ranking:

Nº	PUNTAJE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	2,7	Toc S.A.	76.085.903-6
2	2,5	ReferrAll SPA	76.526.609-2
3	2,4	Variacode SpA	76.396.049-8
4	2,4	Ingeniería e Inversiones Ajusta Limitada	76.356.981-0
5	2,1	Let's Talk SpA	76.311.818-5





7. Que la totalidad de los antecedentes fueron recibidos por el Departamento Jurídico con fecha 26 de octubre de 2017.

**RESUELVO:**

- I. **ADJUDICANSE** cinco (5) de los ocho (8) cupos disponibles para participar en la "Misión Comercial Digital Bank Day Buenos Aires", a realizarse desde el 13 al 16 de noviembre de 2017, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, a las empresas que se indican a continuación:

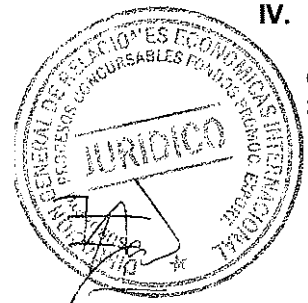
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Toc S.A.	76.085.903-6
2	ReferrAll SPA	76.526.609-2
3	Variacode SpA	76.396.049-8
4	Ingeniería e Inversiones Ajusta Limitada	76.356.981-0
5	Let's Talk SpA	76.311.818-5

- II. **DECLÁRANSE** inadmisibles las postulaciones de las siguientes empresas por no cumplir con los requisitos de postulación establecidos en la convocatoria, según detalla el numeral 5 de la parte considerativa de la presente resolución:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Gonzalo Andrés Valenzuela Avalos	██████████
2	Cryptomkt SpA	76.590.133-2
3	Comunidad Feliz SpA	76.474.965-0
4	Quaos Ayma SpA	76.307.466-8
5	Enlace Asesorías y Capacitación Limitada	76.193.950-5
6	Khipu SpA	76.187.287-7

- III. **NOTIFÍQUESE** por parte de la Dirección Regional Metropolitana la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios y postulantes, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile ([www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl)).

- IV. **DÉJASE** establecido que cada adjudicataria deberá completar, en un plazo no mayor a 5 días hábiles de finalizada la actividad señalada en el numeral anterior, una encuesta de satisfacción, que se le enviará al correo electrónico declarado en el formulario, remitida al participante por el Subdepartamento Gestión Institucional de ProChile.





V. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**MARCELA ARAVENA CASTILLO**  
Directora de Promoción de Exportaciones (S)  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

CSQ

Distribución:

1. Dirección Regional Metropolitana.
2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia.
4. Departamento Jurídico.
5. Archivo.

